

Expte.938-I-168/74.-I.M.-" 24.312/974.-D.E.-

LA PLATA, 17 de Diciembre de 1974.-

Señor
Intendente Municipal
Prof. RUBEN A. CARTIER
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión Extraordinaria N° 5, celebrada el día 13 del corriente / mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4085.-

ARTICULO 1º.-Prohíbese el estacionamiento en todas formas sobre -----la calzada y durante las veinte y cuatro horas del día en las siguientes formas:

- a)Avenida Antártida Argentina desde el Camino Centenario hasta la Avenida 7,y por esta hasta su intersección con la Avda.32.-
- b)Avenida 520 en toda su extensión.-
- c)Avenida 120 desde Avda. 520 hasta la rotonda de / Diagonal 74.-
- d)Avenida 122 desde el Camino Rivadavia hasta la calle 60 en la mano correspondiente a los números impares.-
- e)Avenida 13 desde el Puesto Caminero N° 1 hasta la Avda. 32.-

ARTICULO 2º.-Autorízase el estacionamiento en las Avenidas a que -----se refiere el artículo 1º, en los espacios de las banquetas, siempre que no se obstaculice el normal tránsito de peatones por las aceras, ni la visual de los conductores de los vehículos que también transiten por dichas arterias y conforme con la reglamentación que determine el organismo técnico pertinente de la Municipalidad.-

ARTICULO 3º.-Las operaciones de carga y descarga en las citadas -----arterias solo podrán efectuarse entre las 00:00 horas y 09:00 horas.-

ARTICULO 4º.-Las contravenciones a lo dispuesto en la presente -----serán sancionadas conforme a lo prescripto por las disposiciones en vigencia.-

ARTICULO 5º.-Derógase el Decreto 7033/68 y toda norma que se o-----ponga a la presente.-

fs.2.-

ORDENANZA N°4085.-

PERIODO 39.-

//

ARTICULO 6º.-De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo: JUAN PEDRO BRUN-PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE-

Dr. Oscar A. Martini-Secretario del C. Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 4085.-

LA PLATA 30 de Diciembre de 1974.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Fdo: Prof. RUBEN A. CARTIER-INTENDENTE MUNICIPAL-

" Nestor A. Mazzarello-Secretario de Gobierno-